



CÁMARA DE COMERCIO
DE MARACAIBO

1894

BOLETÍN CCM

**INFORMACIÓN
TRIBUTARIA Y
JURÍDICA
IV TRIMESTRE • 2025**

BOLETÍN CCM

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y JURÍDICA IV TRIMESTRE • 2025

CONTENIDO

Gacetas Oficiales y Jurisprudencia (septiembre, octubre y noviembre 2025).

Función fiscal con propósito: Alineando eficiencia y estrategia empresarial.

Principales desafíos tributarios para las empresas en Venezuela.

Visión del impacto de los tributos en la gestión empresarial.

Reevaluación del modelo operativo fiscal.

Gestión fiscal y sostenibilidad.

GACETAS OFICIALES

I. HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DE CONATEL

En Gaceta Oficial No. 43.208 de fecha 8 de septiembre de 2025, fue publicada Providencia que estableció la categorización de equipos y aparatos de telecomunicaciones sujetos a homologación y certificación por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); entendiendo dicha certificación como el documento que autorizará la importación, distribución, comercialización y uso de los equipos y aparatos en el territorio nacional.

Dentro de los equipos y aparatos que se encuentran sujetos a homologación y certificación por parte de CONATEL, se incluyen: módems (analógicos, de banda base, digital XDSL y otros); teléfonos, tanto para servicio fijo como para servicio móvil; equipos para radiodifusión televisiva y sonora; entre otros.

Desde la entrada en vigencia de esta norma, esto es, 8 de septiembre de 2025, la importación, distribución y comercialización de los equipos y aparatos sujetos a homologación, deberán contar con previa aprobación de CONATEL, lo cual faculta a las autoridades competentes a exigir el Acto Administrativo de Homologación correspondiente.

II. TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO

En Gaceta Oficial No. 43.218 de fecha 22 de septiembre de 2025, fue publicado Exhorto Oficial mediante el cual se estableció la tarifa del pasaje urbano en Bs. 40,00. Para el caso del sistema de transporte de metros, ferrocarriles y operadoras de transporte público del Estado, el pasaje urbano se estableció en Bs. 30,00.

En el exhorto se establece igualmente que las mujeres de 55 años o más, y los hombres de 60 años o más, tendrán un pasaje gratuito de transporte urbano.

III. EXONERACIÓN DE ISLR PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS

En Gaceta Oficial No. 43.206 de fecha 4 de septiembre de 2025, fue publicado el Decreto No. 5.162, mediante el cual se exoneró del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial obtenidos por las Asociaciones Cooperativas constituidas conforme a la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, y que cumplan con lo señalado en el referido Decreto.

La duración de este beneficio será de 1 año contado a partir del 4 de septiembre de 2025, prorrogable por 1 año adicional.

JURISPRUDENCIA

I. COMPENSACIÓN DE DEUDAS PRODUCTO DE LA RELACIÓN LABORAL

La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 523 del 13 de noviembre de 2025, compensó el pago al cual fue condenada una entidad de trabajo, con un pago que la misma entidad había ya otorgado al trabajador al finalizar la relación laboral por concepto de bonificación especial, el cual había sido entregado al trabajador para cubrir cualquier diferencia que pudiere corresponderle con ocasión de la relación de trabajo.

En este sentido, mediante dicha sentencia, la Sala reiteró el criterio según el cual los montos adeudados al trabajador producto de la relación laboral, pueden ser compensados con montos pagados por el patrono con anterioridad, siendo que la compensación puede darse entre dos deudas que tengan por objeto sumas de dinero.

II. REGULACIÓN DEL TELETRABAJO EN VENEZUELA

La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 473 del 28 de octubre de 2025, indicó que el teletrabajo es una figura válida en Venezuela que goza de protección jurídica, aún cuando no existen normas expresas que la regulen.

En ese orden, la Sala estableció que las relaciones patrono-teletrabajador pueden ser perfectamente reguladas por analogía por las normas del trabajo a domicilio que establece la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en los artículos 209 al 217, pues agrega la Sala que, la figura que más se asemeja a los teletrabajadores, serían los trabajadores a domicilio, pues ambas modalidades especiales de trabajo han sido tradicionalmente consideradas formas de manifestación del trabajo a distancia.

III. EL PAGO POR COMPLEMENTO AL BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN TIENE CARÁCTER NO REMUNERATIVO

La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 523 del 13 de noviembre de 2025, señaló que el pago realizado a los trabajadores por complemento al beneficio de alimentación es un beneficio social no remunerativo, al ser otorgado como una ayuda al trabajador para obtener una mejor alimentación para él y su grupo familiar, lo cual encuentra fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

IV. NULIDAD DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FORMAS LEGALES DE CONVOCATORIA

La Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 563 del 30 de septiembre de 2025, reiteró que la convocatoria para la celebración de una asamblea de accionistas debe realizarse de manera simultánea mediante dos mecanismos: a) publicación en un periódico de circulación nacional, y b) notificación individual por carta certificada a cada accionista, conforme a lo previsto en los artículos 277 y 279 del Código de Comercio, ello con el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todos los socios.

Asimismo, la Sala subrayó que la convocatoria debe contener información clara, suficiente y oportuna respecto al día, lugar, hora y orden del día de la asamblea, a fin de permitir la adecuada participación de los accionistas.

V. EL ARRENDAMIENTO COMO TÍTULO DE TENENCIA

La Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 560 del 30 de septiembre de 2025, estableció que el contrato de arrendamiento únicamente confiere al arrendatario un derecho de uso y goce del inmueble, mas no la posesión legítima exigida por el ordenamiento jurídico venezolano para la adquisición de derechos reales, pues dicho contrato implica el reconocimiento de un dominio ajeno y, por ende, la ausencia de *animus domini*.

Asimismo, la Sala señaló que la posesión legítima se caracteriza por ser pública, pacífica, ininterrumpida y ejercida con ánimo de dueño.

En tal sentido, un arrendatario, al firmar un contrato de arrendamiento reconoce que no es propietario y que su ocupación es temporal y derivada de un acuerdo de arrendamiento, por lo cual no puede actuar con *animus domini*.

VI. LA DOTACIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO SÓLO ES EXIGIBLE EN LA MEDIDA QUE EL TRABAJADOR PRESTE SU SERVICIO

La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 493 del 3 de noviembre de 2025, declaró que no es procedente el reclamo de dotación de ropa y botas para la adecuada prestación del servicio luego de terminada la relación laboral, ya que dicho beneficio no incrementa el patrimonio del trabajador y se suministra sólo para la ejecución del servicio en condiciones óptimas, por lo que la provisión del mismo se encuentra sujeta a que el trabajador preste su servicio.

VII. LAS PARTES DE UN CONTRATO NO PUEDEN PACTAR INTERESES QUE EXCEDAN DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

La Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 615 del 15 de octubre de 2025, estableció que el interés convencional pactado por las partes en un contrato privado, no puede exceder los límites establecidas por las normas del ordenamiento jurídico.

La Sala explicó que, si bien es cierto que la autonomía de la voluntad de las partes caracteriza el régimen jurídico de los contratos, ello no implica una libertad absoluta de los contratantes, por cuanto el orden público es un condicionante que limita esa autonomía, en el cual se halla la prohibición de incurrir en usura, la cual debe ser censurada, incluso de oficio, por la administración de justicia.

MOUCHARFIECH
ABOGADOS

Si requiere mayor información,
favor comuníquese con:

MOUCHARFIECH ABOGADOS
info@mabogados.com.ve

DAVID MOUCHARFIECH
Socio Administrador
mdavid@mabogados.com.ve
Maracaibo, Edo. Zulia.

 @M_abogados

 @mabogados_ve

Tercera Edición

Encuesta empresarial de gestión fiscal

Servicios Tributarios y Legales

**Función fiscal con propósito: Alineando
eficiencia y estrategia empresarial**



La función fiscal debe convertirse en un socio estratégico del negocio

Introducción

En el escenario global, el actual entorno empresarial está marcado por una combinación sin precedentes de disruptión tecnológica, cambios en el comportamiento del consumidor, presión regulatoria y exigencias crecientes en sostenibilidad y transparencia. La transformación estratégica de los negocios es una necesidad. Siendo así, las organizaciones que aspiran a mantenerse competitivas deben repensar sus modelos operativos, adoptar tecnologías emergentes, rediseñar sus cadenas de valor y alinear sus decisiones con un propósito claro.

En este contexto, la función fiscal empresarial debe transformarse en un socio estratégico del negocio. Una gestión fiscal eficiente no solo garantiza el cumplimiento normativo, también permite anticipar riesgos, optimizar recursos y alinear la estrategia tributaria con los objetivos del negocio. Esta es una de las conclusiones derivadas de la Encuesta Global 2025 de PwC "[Reframing Tax Survey](#)" (Replanteando la fiscalidad), la cual revela el papel fundamental de la fiscalidad en la estrategia empresarial y destaca una serie de iniciativas clave para obtener el máximo potencial de dicha función.

Teniendo en cuenta estas conclusiones en el escenario global, en Venezuela las organizaciones enfrentan desafíos particulares que requieren una capacidad de adaptación constante frente a un entorno caracterizado por su volatilidad en diversas dimensiones. Igualmente, se presentan oportunidades ante la presencia de potenciales nuevos aliados o socios nacionales y extranjeros. Estos aspectos son presentados en los resultados de la tercera edición de nuestra Encuesta Empresarial de Gestión Fiscal, a través de la cual se explora la percepción de la comunidad empresarial respecto a los elementos del entorno con mayor incidencia, la gestión estratégica de recursos y la adopción de herramientas y prácticas enfocadas en la optimización de la gestión fiscal.

Reiteramos nuestro agradecimiento a las más de 100 empresas que dedicaron su valioso tiempo para completar la encuesta. Su participación ha sido esencial para la elaboración de esta publicación, que confiamos se convierta en una herramienta útil para integrar la función fiscal en los procesos de toma de decisiones.

En PwC Venezuela continuamos respaldando a la comunidad empresarial en sus procesos de adaptación y transformación. Esperamos que esta publicación contribuya significativamente a ese propósito.

Acerca de la encuesta

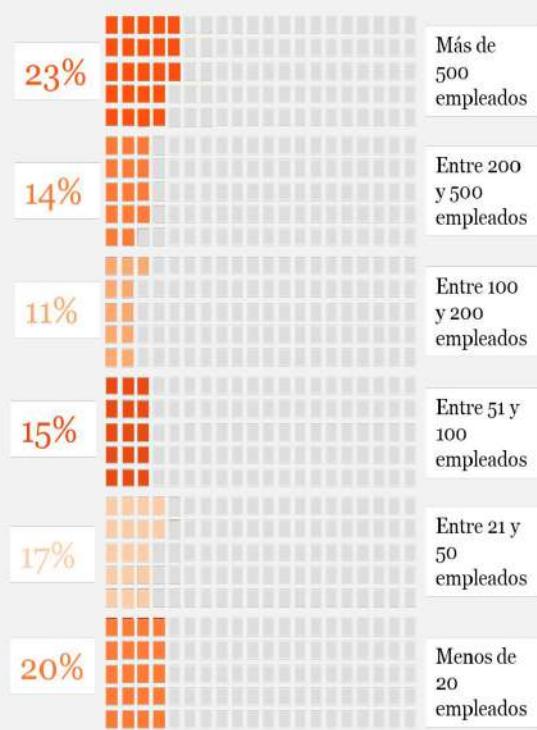
90%

de las empresas encuestadas han sido designadas por la Administración Tributaria como Sujetos Pasivos Especiales

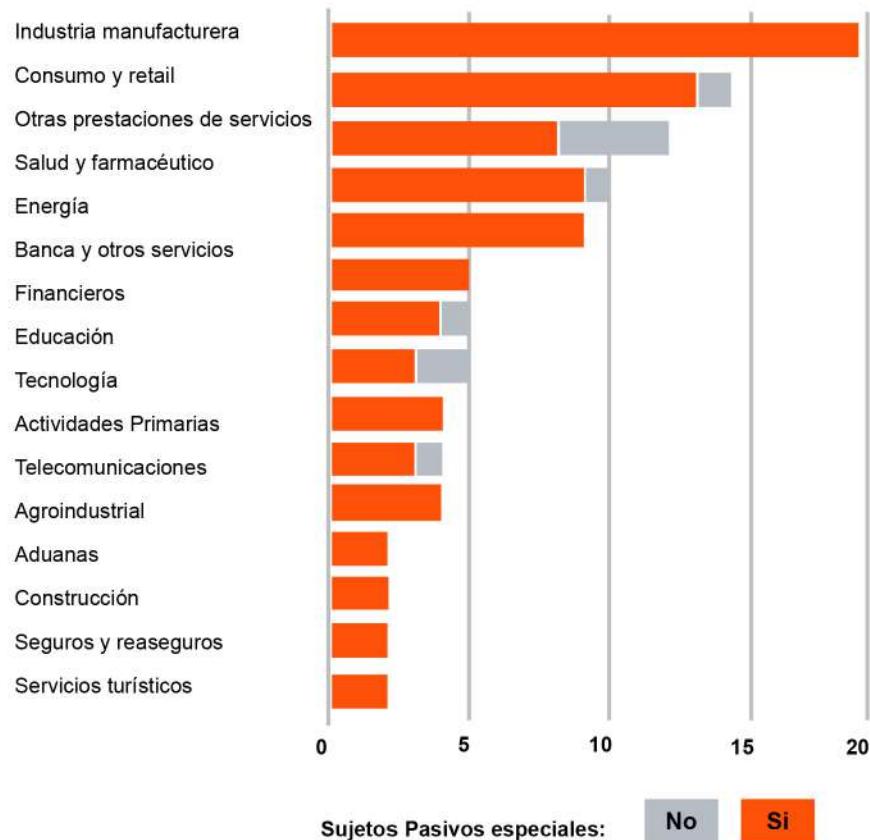
La tercera edición de la Encuesta Empresarial de Gestión Fiscal reúne las perspectivas de gerentes y directores de impuestos, contabilidad y finanzas de más de 100 empresas venezolanas de distintos sectores económicos, en relación con:

- Aspectos tributarios del entorno con mayor impacto en la gestión empresarial
- Recursos asignados a la gestión fiscal
- Nivel de digitalización
- Implementación de instrumentos de gobernanza fiscal y estrategias de transparencia
- Impacto de la carga tributaria
- Sostenibilidad de la gestión fiscal

Número de empleados de empresas encuestadas



Población de empresas encuestadas por sector económico



Acerca de la encuesta



Expansión de Operaciones

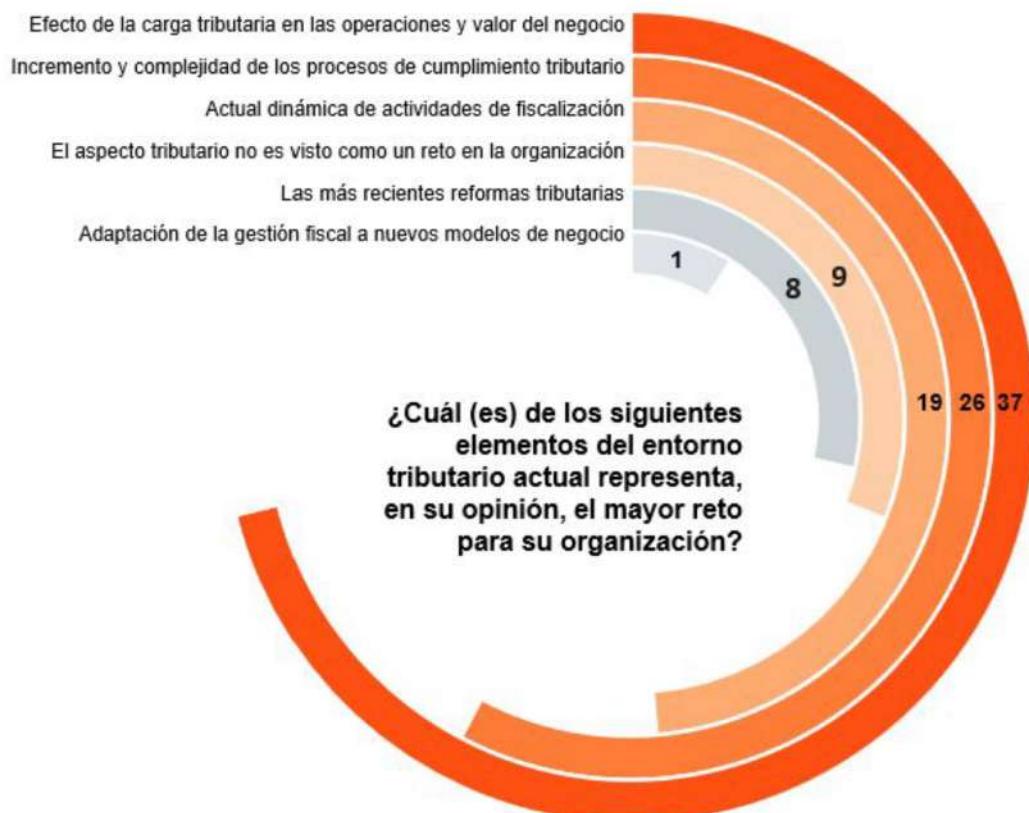
27%

de las empresas encuestadas ha implementado una estructura internacional de operaciones e inversiones



Principales desafíos tributarios para las empresas en Venezuela

La función tributaria se encuentra bajo presión debido a la necesidad de responder más eficientemente, un entorno regulatorio cada vez más exigente y la creciente expectativa de aportar a las decisiones estratégicas del negocio. Esto requiere que los líderes a cargo de la gestión fiscal opten por soluciones tácticas que les permitan resolver los problemas del día a día sin perder de vista el panorama general.



Aspectos de entorno

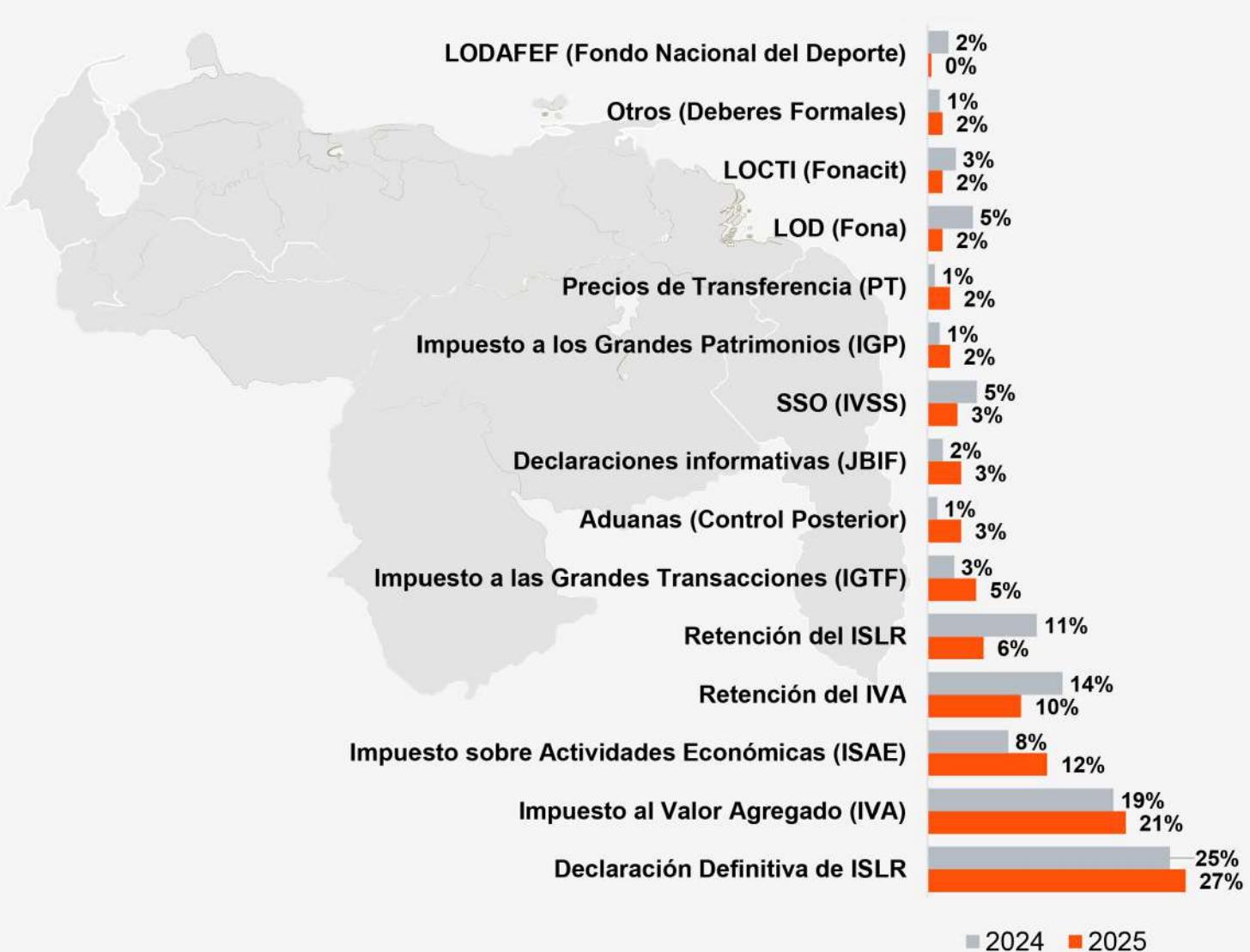
Control fiscal

69%

de las empresas encuestadas indican que han sido objeto de fiscalización

Tributos objetos de Fiscalización

La función tributaria se encuentra bajo presión debido a la necesidad de responder más eficientemente, un entorno regulatorio cada vez más exigente y la creciente expectativa de aportar a las decisiones estratégicas del negocio. Esto requiere que los líderes a cargo de la gestión fiscal opten por soluciones tácticas que les permitan resolver los problemas del día a día sin perder de vista el panorama general.



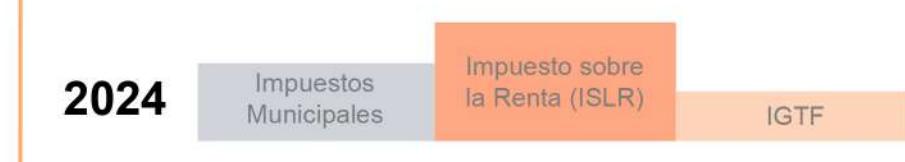
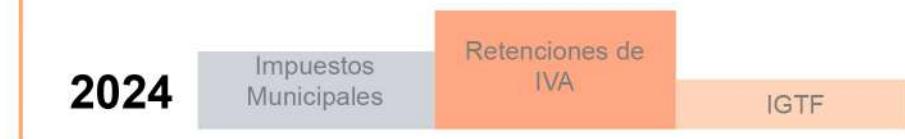
Impacto de la Carga Tributaria

Precios de los bienes y servicios ofertados

Liquidez Monetaria

Rentabilidad

Visión del impacto de los tributos en la gestión empresarial



Reevaluación del modelo operativo fiscal

Alineación de recursos y ejecución de iniciativas de eficiencia

Visión global

De acuerdo con el Global Reframing Tax Survey, el modelo de apoyo a la función fiscal ha evolucionado en los últimos años, pasando de una elección binaria-totamente interno o totalmente externo-, a un abanico más amplio de opciones. El soporte externo puede ayudar a redefinir funciones y tareas, mejorar la productividad y fomentar el crecimiento a través de la transformación del modelo operativo. De hecho, la investigación de PwC muestra que las empresas que utilizan proveedores externos para cubrir brechas de capacidades tienden a obtener mejores resultados que aquellas que los emplean únicamente para reducir costos.

Más del 80% de los encuestados afirma que ya utiliza el apoyo externo para la mayoría de sus actividades fiscales, y aproximadamente la mitad lo hace de forma permanente.



En Venezuela



de las empresas encuestadas indican que no disponen de talento dedicado exclusivamente a la gestión fiscal



indica que la organización dispone tanto de recursos humanos internos como de asesoría externa especializada para atender procesos de fiscalización

Reevaluación del modelo operativo fiscal

Visión a Futuro

Una transformación de la función fiscal orientada a adoptar enfoques más integrales y estratégicos.

Visión a futuro: ¿Optimización o transformación?

La transformación de la función fiscal ha estado tradicionalmente orientada a la eficiencia y al ahorro de costos; sin embargo, para afrontar las demandas futuras, será necesario adoptar enfoques más integrales y estratégicos alineados con la organización.

¿Cómo estás preparando a tu equipo fiscal para el futuro?



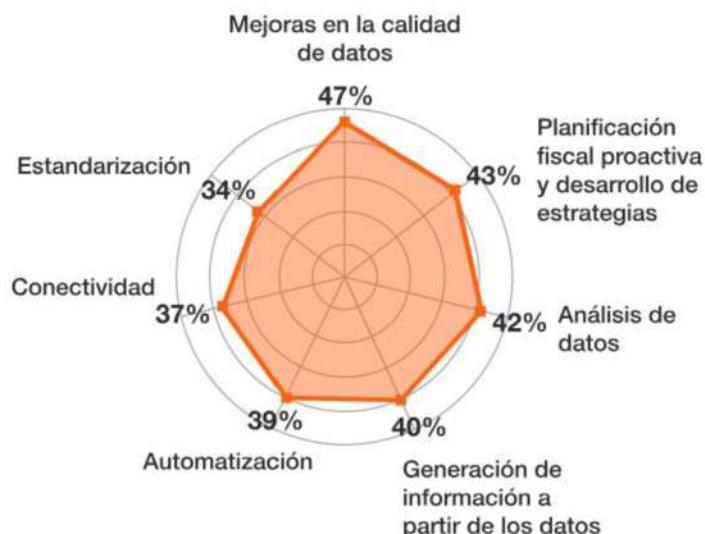
■ Fuente: Global Reframing Tax Survey 2025

Visión Global

+40%

Centrada en la mejora de los procesos asociados a calidad, gestión y análisis de datos.

Las principales mejoras que deberían introducir las empresas los tres próximos años en los procesos relacionados con la función fiscal, según el Global Reframing Tax Survey, están asociadas con el manejo de datos, automatización y estandarización de los procesos, pero sin dejar atrás la planificación y desarrollo de estrategias fiscales.



Fuente: Global Reframing Tax Survey 2025

Reevaluación del modelo operativo fiscal

Gestión Fiscal

15%

de las empresas encuestadas
no han implementado
ninguna acción orientada a
optimizar su función fiscal.

25%

no contempla iniciativas
para optimizar su función
fiscal dentro de su
planificación para los
próximos 12 meses.

Tendencias en la optimización de la gestión fiscal en Venezuela



1. Optimización del talento interno

La principal acción ha sido el mejoramiento de las capacidades del talento actualmente responsable de esta función. Esta iniciativa también figura como uno de los pilares estratégicos más relevantes para los próximos 12 meses.

2. Contratación de servicios especializados externos

En menor proporción las organizaciones han incorporado —y planean seguir incorporando— servicios externos especializados como parte de su gestión fiscal actual y futura, reconociendo el valor de la experiencia técnica complementaria.

3. Inversión tecnológica limitada

La adopción de herramientas tecnológicas continúa siendo una de las acciones menos frecuentes, tanto en la práctica actual como en las estrategias proyectadas para el próximo año.

Tecnología y Gestión Fiscal

Competencias Claves



Conocimientos
digitales

&



Inteligencia
Artificial

Son competencias
claves para los
equipos fiscales del
futuro, según el
Global Reframing
Tax Survey

Los conocimientos digitales y la inteligencia artificial no solo complementan el talento encargado de la gestión, sino que también contribuyen a su optimización y consolidación como un elemento estratégico dentro de la organización. En este contexto, las tecnologías avanzadas juegan un papel fundamental en la transformación de la función fiscal, al facilitar, entre otros aspectos, la extracción de información estratégica que impulsa la toma de decisiones.



De acuerdo con nuestra encuesta empresarial de gestión fiscal:

98%

considera que la transformación digital de la organización debe estar alineada a su estrategia fiscal

28%

considera que el porcentaje de procesos automatizados en la función fiscal es bajo

15%

considera que el nivel de digitalización de la función fiscal es bajo en comparación con otras áreas del negocio

Gestión fiscal y sostenibilidad

Competencias Claves

Factores fundamentales

¿Considera usted importante la implementación de los siguientes aspectos en el entorno regulatorio o estrategia corporativa para una gestión fiscal sostenible?



Gestión fiscal y sostenibilidad

Instrumentos de gobernanza fiscal en el marco de la sostenibilidad empresarial

La sostenibilidad empresarial, en el ámbito fiscal, contempla tres líneas de acción fundamentales para implementar mecanismos de gobernanza:



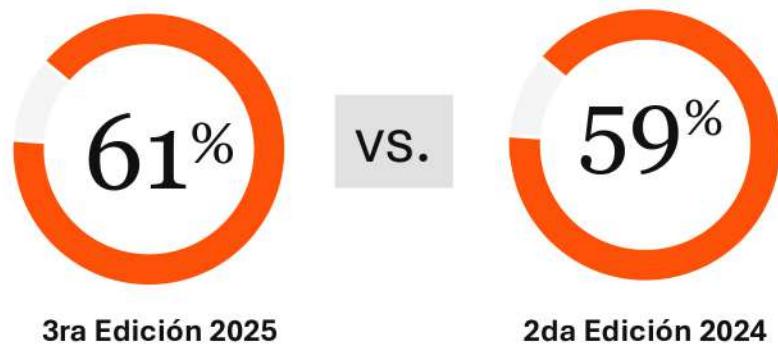
La implementación de mecanismos de gobernanza forma parte integral de las estrategias corporativas orientadas a la sostenibilidad



Gestión fiscal y sostenibilidad empresarial

Instrumentos de gobernanza fiscal en el marco de la sostenibilidad empresarial

Las empresas encuestadas indican que su organización no dispone de instrumentos de gobernanza fiscal:



indica que carece de una estructura formal de gobernanza fiscal

Los instrumentos de gobernanza fiscal operan como herramientas clave para la gestión de riesgos tributarios, fortaleciendo la transparencia en el cumplimiento fiscal y en la formulación de la estrategia fiscal corporativa. Este enfoque contribuye a generar confianza entre los grupos de interés y a consolidar la reputación de la organización.

Asimismo, al comprender con mayor profundidad las implicaciones fiscales de las decisiones empresariales, los líderes del negocio están en capacidad de tomar decisiones más informadas, estratégicas y sostenibles.

La autorización o decisión formal de decisiones (criterios fiscales, por ejemplo) por parte del organismo correspondiente constituye un pilar de gobernanza.



Los próximos pasos



Medición



Optimización



Generación de valor estratégico

Iniciar con un diagnóstico del nivel de madurez de la gerencia de riesgos fiscales, permite a las organizaciones estructurar programas de cumplimiento tributario sistemáticos considerando herramientas como:

- definición de la matriz de riesgos,
- establecimiento de marcos de control, y
- medición de nivel y calidad de recursos humanos y tecnológicos.

Generando que estas acciones, junto al diseño de una estrategia fiscal, y la implementación de buenas prácticas de fortalecimiento de la gobernanza tributaria, contribuyan a la creación de valor y a la mitigación de riesgos reputacionales y financieros, que no sólo buscan optimizar el cumplimiento tributario, sino que posiciona a la función fiscal como un habilitador estratégico en la organización.

Nuestro compromiso de servicios contempla:

- Formulación de estrategias efectivas para una adecuada gerencia de impuestos, mediante la implantación de innovadoras estrategias fiscales y evaluaciones del debido cumplimiento de los deberes formales en materia fiscal.
- Identificación de situaciones que requieran el apoyo de especialistas tributarios, así como de las distintas opciones para su solución.
- Integridad profesional en cuanto al manejo confidencial de la información.
- Estricto apego al cumplimiento de las leyes.

Nuestros aportes al cliente se centran en:

- Ofrecemos el acceso a un servicio de asesoría tributaria con personal de un alto nivel profesional y con capacidad de atender oportunamente sus requerimientos.
- Comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria.
- Valor agregado en la búsqueda de las mejores opciones para la solución de situaciones específicas relacionadas con el tema tributario y los negocios.

Contactos

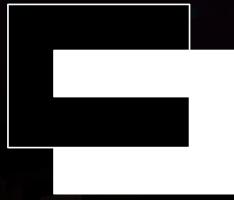
Lino Calderon
lino.calderon@pwc.com
+58 261 7972517

Deivis Rojas Labarca
deivis.rojas@pwc.com
+58 212 7006109

José Javier García P
jose.j.garcia@pwc.com
+58 212 7006083

Reinaldo Alvarado
reinaldo.alvarado@pwc.com
+58 261 7972517

131
NIVERSARIO



1894

CÁMARA DE COMERCIO
DE MARACAIBO

 @camaramaracaibo  www.ccm.org.ve



MOUCHARFIECH
ABOGADOS